



Resolución de Alcaldía N° 140-2023-A/MDC

Carabayllo, 25 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS:

El Informe N° 043-2023-GPPCI/MDC, de fecha 25 de Abril del año 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N° 143-2023-SGP-GPPCI/MDC, de fecha 25 de Abril del año 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El informe Legal N°264-2023-GAJ/MDC de fecha 26 de Abril del año 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N° 796-2023-GM/MDC de fecha 26 de Abril del año 2023, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual propone la Modificación Presupuestaria, en el Nivel Institucional, Vía Crédito Suplementario autorizado mediante Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo del Año Fiscal 2023, favor de organismos ejecutores del sector público, para financiar el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 46.1, artículo 46, del D. L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto Público;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2022-MDC y Resolución de Alcaldía N° 104-2022-A/MDC, ambos de fecha 23 de diciembre del 2022, se aprobó y promulgo respectivamente el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 301255 - Municipalidad Distrital de Carabayllo (UE 301255), para el Ejercicio Fiscal 2023, ascendente a S/ 92,642,286.00 (Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis y 00/100 soles) en el marco del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" para el año fiscal 2023;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022- EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" se apruebe por Resolución de Alcaldía la incorporación del Saldo de Balance 2022, por la suma total de S/ 1,502,367.00 (Un Millón Quinientos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles) desagregado en el Rubro 07 "Fondo de Compensación Municipal" para su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo



competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, los literales a), b), c), y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa "Trabaja Perú", modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establecen que son funciones generales del Programa: a) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; c) Supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, d) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, el literal a) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de gobiernos locales, estableciendo en el inciso 16.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que, dicha resolución se publica en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante el Informe N°043-2023-SP/GPPCI/MDC, de fecha 25 de Abril del 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, remite la propuesta de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias, para incorporar en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 los recursos autorizados mediante Ministerial N° 173-203-TR, vía Crédito Suplementario por Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, con la finalidad 150106. TIPOLOGIA 10 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3700001667 - LIMA - LIMA - CARABAYLLO, Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Lurawi Perú", por lo que se debe proceder con la emisión y aprobación de la Resolución de Alcaldía correspondiente, dentro del plazo establecido;

Que, mediante Informe N°264-2023-GAJ/MDC la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable se apruebe la formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto del ejercicio 2023;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2023, mediante Resolución Ministerial N° 173-2023-TR; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante la Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, mediante modificaciones presupuestales en el nivel Institucional vía Crédito Suplementario por Transferencia Financiera por un importe de total de **S/ 138,556.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 "Donaciones y Transferencias", Rubro 13 "Donaciones y Transferencias", para el financiamiento de la Actividad de Intervención Inmediata del Programa "Lurawi Perú", de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

PLIEGO : Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias
ESPECÍFICAS DE INGRESOS : 14. 13.11 Del Gobierno Nacional

S/ 138,556.00

TOTAL INGRESO

S/ 138,556.00

EGRESOS

En Soles

PLIEGO : 301272 Municipalidad Distrital de Carabayllo.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.
FUNCIÓN : 07 Trabajo
DIVISIÓN FUNCIONAL : 020 Trabajo
GRUPO FUNCIONAL : 0042 Promoción Laboral
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes

S/ 138,556.00

TOTAL EGRESOS

S/ 138,556.00

Artículo segundo.- La Subgerencia de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo tercero. - La Subgerencia de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Artículo cuarto.- REMITASE copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

POR TANTO:



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO [301255]

NOTA 0000000428

MES: ABRIL

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 25/04/2023

FECHA: 25/04/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | R.A. 140-2023-A/MDC

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31365 (ART. 3.B DS LIMITES)-GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)

JUSTIFICACIÓN: R.M. N° 173-2023-TR Y CONVENIO N° 37-0017-AII-45 SUSCRITO CON PROGRAMA LURAWI PERÚ

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0082 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00001 - 0390284 TIPOLOGIA 10 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3700001667 - LIMA - LIMA - CARABAYLLO		138,556
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		138,556
5 GASTOS CORRIENTES		138,556
2.3.1 1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		2,212
2.3.1 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		120
2.3.1 5.99.99 OTROS		37,295
2.3.1 8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		285
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		1,152
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		5,850
2.3.2 5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		11,338
2.3.2 6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		2,594
2.3.2 7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		13,518
2.3.2 10.1.1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		64,192
TOTAL:		138,556

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		138,556
1.4.1 3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		138,556
TOTAL:		138,556

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 Econ. JOSÉ ARMANDO AGIP CABREJOS
 SUBGERENTE DE PRESUPUESTO